

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21382 *Resolución CLT/3611/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la locomotora de vapor 020T RS 3, propiedad del Ayuntamiento de Salou.*

El 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor de la locomotora de vapor 020T RS 3, propiedad del Ayuntamiento de Salou.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Locomotora de vapor 020T RS 3:

Objeto: locomotora de vapor.

Procedencia: Ferrocarril Económico de Reus a Salou.

Fabricante: The Falcon Engine Car Works Co. Ltd. (Loughborough, Inglaterra).

Ancho de vía: 1.000 mm.

Medidas: longitud entre topes 4,7 m, ancho 2,1 m y altura 3,02 m.

Peso en vacío: 8,8 t.

Año de construcción: 1886.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de diciembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.